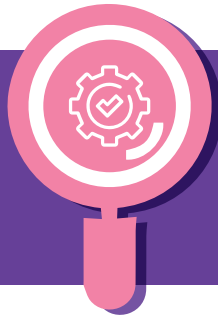




# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



## CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2024

El Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con las directrices establecidas en el Capítulo II de los *Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva*, convoca a los Sujetos Obligados del ámbito estatal y municipal a solicitar el **reconocimiento de las iniciativas de transparencia proactiva** que hayan implementado, generando efectos positivos en la sociedad.

La anterior solicitud es de carácter voluntaria e implica la disposición del Sujeto Obligado para someter la acción o acciones presentadas a un proceso de evaluación, donde se validen:

1. Los procesos para la identificación de información proactiva.
2. La calidad de la información publicada.
3. La difusión de la información proactiva en medios distintos al internet.
4. La contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada.
5. La participación ciudadana efectiva e informada en alguna de las fases para la generación de conocimiento.
6. Los beneficios generados a partir de la información publicada y difundida en el marco de la política de transparencia proactiva.

Los resultados de la evaluación, así como el otorgamiento de reconocimientos se realizarán conforme a los criterios establecidos en el ANEXO 3 de los lineamientos ya mencionados, mismos que pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LINEAMIENTOS-PARA-LA-EMISION-Y-EVALUACION-DE-POLITICAS-DE-TRANSPARENCIA-PROACTIVA.pdf>

Los sujetos obligados podrán remitir al correo de la Dirección de Gobierno Abierto del OGAIPO ([gobiernoabierto@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:gobiernoabierto@ogaipoaxaca.org.mx)), a **más tardar el 28 de junio del presente año** la solicitud correspondiente, acompañada del formulario adjunto a esta convocatoria, requisitado con la información correspondiente y los soportes documentales de las acciones que sometan al proceso de evaluación.

Los resultados del proceso de evaluación se notificarán a los Sujetos Obligados, a más tardar el primero de septiembre del 2024 y en caso de resultar procedente, el reconocimiento tendrá una vigencia de doce meses.



@OGAIP\_Oaxaca



OGAIP Oaxaca

[www.ogaipoaxaca.org.mx](http://www.ogaipoaxaca.org.mx)